

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS .
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 0879
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1 DE 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N°4223 de fecha 10 de Noviembre del 2010 que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna" designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.

2.- El Memorando N° 57 de fecha

03.03.2011, de la Secretaría de Planificación y Coordinación, a través del cual solicita la Contratación de la Persona que indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 01/03/2011 al 31/03/2011 ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por Contabilidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, individual de Trabajo, suscrito entre esta I.Municipalidad de la Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñara en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversas sectores de la Comuna", designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 01/03/2011 hasta el 31/03/2011 ambas fechas inclusive y por el monto de Remuneración imponible mensual que se señala.-

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
LEONARDO BERTI LASTARRIA	13.090.930-2	240.000.-	NO- CALIFICADO

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula Quinta de los respectivos Contratos

"Lunes a Viernes: 08:30 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 hrs."

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Persona precedentemente individualizada se encontrar bajo los ordenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-



4.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo

5.- Impútese el presente gasto, al ITEM correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/olc